



STEST

202534600808691

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 25 de 2025

Señor(a).

ANONIMO. ANONIMO.

Bogotá - Bogotá DC

CONTRATO IDU-1647-2020 – “CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA TRONCAL AVENIDA CIUDAD DE CALI TRAMO 1 - ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR DEL SUR Y LA AVENIDA MANUEL CEPEDA VARGAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.” GRUPO 2 “ENTRE LA AVENIDA BOSA Y LA AVENIDA VILLAVICENCIO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.”

REF: Respuesta Al Radicado Número 202518500964892. Preocupación por obstáculos frente al centro medico Chicala. Anonimo

Respetado(a) Señor(a),

En atención a la petición realizada de manera anónima, a través de la herramienta virtual Bogotá te escucha, con radicado **202518500964892** del 8 de julio de 2025, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 004 de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones” y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que usted eleva, en los siguientes términos:

Solicitud:

“(…) La ciudadana solicita el retiro de una barrera colocada frente al centro médico chicala quedo una barrera naranja en toda la mitad obstaculizando la movilidad del cruce esto por la obra que se realiza en la avenida ciudad de Cali con avenida bosa (...)”

Respuesta:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST
202534600808691

Información Pública
Al responder cite este número

En atención a lo solicitado, la entidad a través de correo electrónico, remitió su petición a la firma interventora **CONSORCIO SUPERVISOR A-H**, quien da respuesta mediante Radicado **202552601028092**, haciendo una trazabilidad del proceso, realizando una visita al sector e informando lo siguiente:

“(...) Sobre el particular, se informa que esta Interventoría en cumplimiento de sus funciones de vigilancia, control y seguimiento al Contrato de Obra IDU-1647- 2020 mediante la comunicación citada y relacionada en la siguiente trazabilidad procedió a realizar el correspondiente traslado al Consorcio Santa María 004, ejecutor del Contrato de Obra Pública IDU No. 1647 de 2020, a efectos de obtener un pronunciamiento de fondo y definitivo a la solicitud interpuesta mediante Derecho de Petición.

DP	Objeto de la Petición	Trámite			Asunto	Estado
		Fecha	Comunicado	Objeto		
Anónimo	“La ciudadana solicita el retiro de una barrera colocada frente al centro médico Chicalá que queda una barrera naranja en toda la mitad obstaculizando la movilidad del cruce esto por la obra que se realiza en la avenida ciudad de Cali con avenida bosa”.	11/07/2025	STEST 202518500964 892	Recepción Interventoría	Solicitud del retiro de una barrera plástica naranja ubicada frente al Centro Médico Chicalá que afecta la movilidad vehicular de la zona - Anónimo.	A la fecha el CSM004 no ha emitido respuesta al requerimiento de la Interventoría.
		15/07/2025	SAL-25- 009747	Traslado Contratista	Remisión Derecho de petición Radicado IDU STEST 202518500964892 Solicitud retiro barrera plástica naranja ubicada frente al Centro Médico Chicalá – Localidad de Bosa instaurado por peticionario Anónimo.	

Para contextualización del Instituto de Desarrollo Urbano IDU, se relaciona a continuación, la trazabilidad de las gestiones efectuadas sobre el particular:

1. La Interventoría el 15/04/2025 a través del oficio con referencia SAL-25-005258 trasladó al CSM004 la comunicación con radicado No. SPMT 202531203418711 remitida por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad con respecto a presuntos incumplimientos en los Planes de Manejo de Tránsito evidenciados en visita técnica realizada el 27/03/2025, con el fin que sean atendidas las observaciones de Inmediato, con los respectivos soportes fotográficos.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

202534600808691

Información Pública

Al responder cite este número

2. El 06/05/2025 mediante comunicado SAL-25-006119 la Interventoría envió el oficio SPMT 202531205026561 de la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM: Obras sin Plan de Manejo de Tránsito (PMT) vigente e incumplimientos en la implementación del Plan de Manejo de Tránsito PMT. Cto. IDU 1647-2020,
3. El 15/05/2025 el CSAH con oficio SAL-25-006656 envió al Consorcio Santa María 004 el acta de visita de obra PM02-PR01-F19, suscrita el día 8 de mayo de 2025, mediante la cual la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) registra y evidencia el estado actual de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) para la fecha referida, así como diversos hallazgos relacionados **con el deterioro de la señalización y las condiciones de movilidad en el área del proyecto correspondiente al Contrato de Obra IDU 1647-2020.**

A continuación, se detallan las conclusiones y recomendaciones emitidas por la SDM, para atención de manera inmediata por el CSM004:

- "1. Se solicita al contratista conformar cerramientos, realizar limpieza, acciones de movilidad e instalar señalización informativa e implementar demarcación.
2. Se solicita la instalación de maletines en zonas de excavación mayores a 0,50m y en zonas que canalicen el flujo vehicular, y segregación entre en carriles BRT y calzada mixta.
3. Instalar señal de paradero en costado oriental CL 42F SUR."

Cabe anotar que, a la fecha no se ha recibido pronunciamiento alguno por parte del Consorcio Santa María 004 con relación a los requerimientos citados.

Una vez validada la trazabilidad descrita y visita en campo efectuada por la Interventoría el 14/07/2025 se evidencian dos maletines plásticos deteriorados y una señalización de precaución situados sobre la calzada oriental adyacente al espacio público en cercanías a la intersección semaforizada de la avenida Ciudad de Cali con calle 53 sur, costado nor – oriental frente al establecimiento reportado: Centro Medico Colsubsidio Chicalá (carera 85c No. 53 – 21 sur) de la Localidad de Bosa, de lo cual, se adjuntan los respectivos soportes fotográficos:

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STEST
202534600808691
Información Pública
Al responder cite este número



Conforme a lo descrito anteriormente, la Interventoría realizó las gestiones de control y seguimiento sobre la petición instaurada por el ciudadano anónimo y se encuentra atenta a que el Contratista respalde el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. (...)

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>
Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STEST

202534600808691

Información Pública

Al responder cite este número

Además de lo anteriormente expuesto por la interventoría, el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, considera importante poner de precedente que el contrato IDU 1647 de 2020 celebrado con el contratista **CONSORCIO SANTA MARIA 004**, cuyo objeto es la “*Construcción del proyecto para la adecuación al sistema Transmilenio de la Troncal Avenida Ciudad de Cali Grupo 2, comprendido entre la Avenida Bosa y la Avenida Villavicencio*” actualmente se encuentra terminado, y que teniendo en cuenta los retrasos ocurridos durante los últimos meses de la etapa de construcción, y como resultado de los informes técnicos de presunto incumplimiento presentados por la interventoría, fue objeto de declaratoria de caducidad según la Resolución No. 810 del 9 de mayo de 2025, ratificada a través de la Resolución No. 1215 del 19 de junio de 2025.

Respecto a su solicitud, la entidad informa que para la mitigación del impacto asociado al abandono de las obras por parte del CONSORCIO SANTA MARIA 004, (que presenta situaciones como las que manifiesta en su petición), para garantizar la seguridad vial, ambiental y ciudadana mientras se reactiva la obra, se dio inicio al plan de acción el día 26 junio de 2025, que involucra entidades del Distrito y empresas de servicios públicos, para abarcar las diferentes situaciones presentadas, con las cuales se han realizado diferentes mesas de trabajo; adicional a esto inició la **toma de posesión de obra** con recorridos de verificación con la interventoría con el objeto de plasmar el estado real de las obras ejecutadas, una vez se suscriba el acta correspondiente a este proceso, se contará con el insumo para la estructuración de un nuevo proceso licitatorio que permita la continuación y terminación de las obras en el tramo, y tomar medidas más a fondo, en virtud de lo señalado en la Cláusula 34 del Contrato de Obra No. IDU 1647 de 2020 “POSESION DE LAS OBRAS POR PARTE DEL IDU” la cual establece:

“... Efectuada la toma de posesión podrá gestionar las contrataciones y demás medidas necesarias para salvaguardar la infraestructura vial o de espacio público de la ciudad y para superar las dificultades de seguridad vial o de movilidad que se hayan generado.”

Por lo anterior una vez termine la toma de posesión de las obras, se contará con el insumo necesario para intervenir el tramo, y tomar las medidas necesarias para contrarrestar las afectaciones presentadas.

Por último, cabe resaltar que el interés de la entidad no es otro, sino el de dar cumplimiento al desarrollo de sus proyectos con plena observancia de las normas distritales y nacionales que nos rigen en materia de malla vial, movilidad, seguridad vial y espacio público.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

5



STEST

202534600808691

Información Pública

Al responder cite este número

En los anteriores términos se da respuesta completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 25-07-2025 07:12:36 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: ENRIQUE QUINTANILLA SANCHEZ-Oficina de Relacionamiento y Servicio a la Ciudadanía

Con Copia a: CONSORCIO SUPERVISOR A H - Bogotá DC - Bogotá - CARRERA 7 156 10 PISO 31 - correspondencia_consortio_a-h@aciproyectos.com

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Revisó: KARLA GABRIELA RAMIREZ TOLOZA - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte

Revisó: ANDREA YINETH BARÓN MOJICA - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte

Elaboró: RUTH PAOLA ALMECIGA ESCOBAR-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 11031
Tel: 3388660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V16

